

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.-

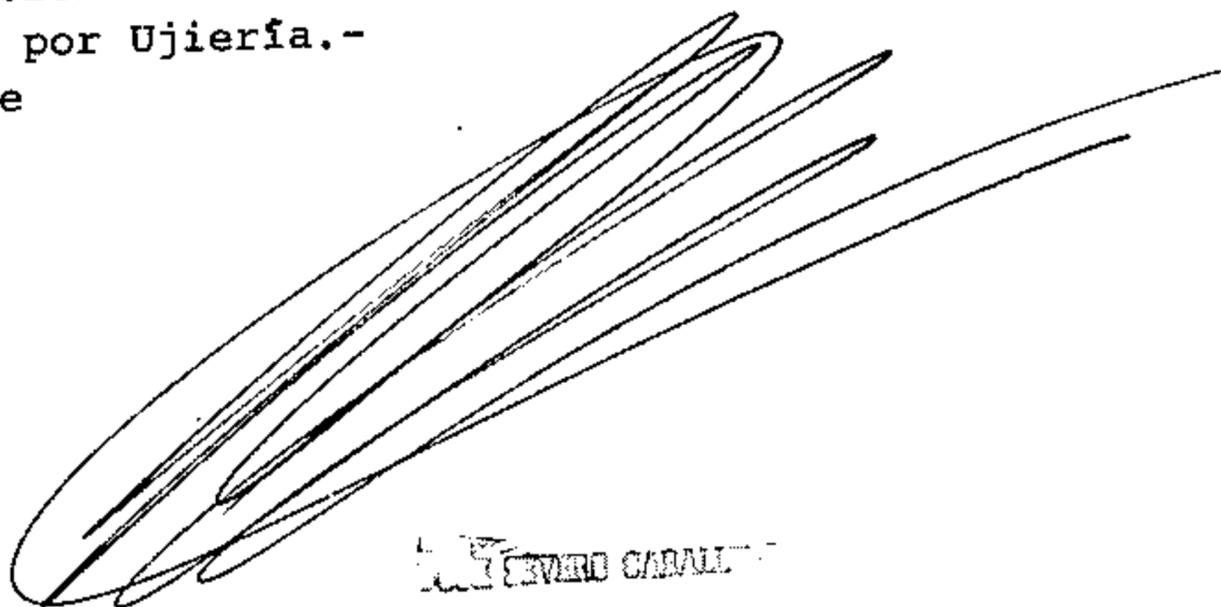
Atento la vista del expediente y autorización para extraer fotocopias que solicita la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico - Empresa Constructora S.C.",

SE RESUELVE:

1°) Concédase por el término de 48 horas -a correr de su notificación- la vista requerida.-

2°) Autorízase -a cargo de la peticionante- la expedición de fotocopias del dictamen de fs. 396/397 del señor Procurador.-

3°) Individualice previamente la peticionante las demás actuaciones a fotocopiar. Notifíquese por Ujiería.-  
ame



FERNANDO CABALLERO